



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE EQUIPOS TUTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS DEL CURSO SELECTIVO DE LA 31ª PROMOCIÓN DE MÉDICOS FORENSES

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

La Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, establece que el proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos o en los centros, institutos o servicios de formación o centros de destino de las Comunidades Autónomas por las que concurran los aspirantes. Dicho curso, podrá consistir en la realización de prácticas tuteladas en un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centro similar, por un período no superior a seis meses, para lo que se nombrará un tutor del propio Instituto.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo de equipos tutoriales para el desarrollo de la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de la 31ª promoción del Cuerpo de Médicos Forenses para el alumnado que ha optado por el territorio gestionado por el

		Código Seguro de verificación:	PF : Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ	Página	1/5
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	17/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ					



Ministerio no exento de la realización de la fase de prácticas según el apartado 9.2 de la JUS/1287/2022.

El período de prácticas tuteladas se inicia el **día 3 de mayo y finaliza el 12 de julio de 2024**.

Finalizado el curso selectivo continuarán prestando servicios como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera en el mismo instituto o centro donde hayan realizado las prácticas.

Se conformarán tantos equipos tutoriales como sean necesarios para tutorizar al alumnado no exento de la realización de las prácticas tuteladas.

A continuación, se detallan los IMLCF donde se llevarán a cabo las prácticas tuteladas, determinadas a partir de las preferencias manifestadas por el alumnado no exento.

IMLCF	Alumnado
IMLCF Alicante	1
IMLCF Aragón	1
IMLCF de Badajoz	1
IMLCF de Burgos, Ávila, Segovia y Soria	2
IMLCF de Cáceres	1
IMLCF de Murcia	2
IMLCF de Toledo y Ciudad Real	1
IMLCF de Valladolid, Salamanca y Palencia	1

Segundo. Destinatarios

Miembros del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses que estén en situación administrativa de servicio activo, destinados en cualquiera de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias indicados en el apartado anterior y que no se hallen incurso en procedimiento disciplinario.

Tercero. Organización, funciones y obligaciones de los equipos

Para garantizar la consecución de los objetivos de las prácticas aprobados en el plan docente, los equipos tutoriales deberán estar integrados **entre 3 y 5 médicos forenses** debiéndose abarcar al menos cada uno de los siguientes ámbitos de actuación:



TIEMPO	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
3 SEMANAS	Patología forense
2 SEMANAS	Clínica forense
2 SEMANAS	Violencia de género
2 SEMANA	Psiquiatría forense

Durante estas 9 semanas deberán incluirse al menos la asistencia a 10 guardias de presencia o 3 guardias de permanencia semanal.

El período de prácticas se completará con la estancia de 1 semanas en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que se llevará a cabo **del 20 al 24 de mayo**.

Las funciones y obligaciones de los tutores, así como las de los coordinadores, se detallan en el Protocolo de Prácticas Tuteladas (**Anexo 2** de esta resolución).

En cualquier caso, entre las obligaciones de quien asuma las funciones de coordinación se encuentra diseñar el plan de ejecución de las prácticas tuteladas teniendo en cuenta la distribución temporal por áreas establecida en este apartado.

Las personas designadas como parte del equipo tutorial ejercerán sus funciones durante todo el período de realización de las prácticas tuteladas, en permanente coordinación con el CEJ.

Es requisito imprescindible que todas las personas que integren el equipo tutorial dispongan de certificado digital para poder firmar electrónicamente la documentación asociada al desarrollo de las prácticas.

Cuarto. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación deberán presentarse de manera conjunta por el equipo tutorial completo (no se admitirán solicitudes individuales). Quienes aspiren a participar en la presente convocatoria asumiendo las funciones de coordinación, deberán presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/c2887159-e731-4e43-b55a-0325fc42d126/dvlp>

		Código Seguro de verificación: PF : Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ	Página 3/5
FIRMADO POR		LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha 17/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ			



En el formulario se deberá adjuntar el **Anexo 1** de la convocatoria debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por quien asuma las funciones de coordinación.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la convocatoria y finalizará **a las 14.00h (hora peninsular) del 24 de abril de 2024**. No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo, que no incluya el anexo 1 debidamente cumplimentado ni candidaturas individuales que no formen parte de un equipo tutorial.

Quinto. Criterios de selección

Para la selección de los equipos tutoriales, el Centro de Estudios Jurídicos comprobará que todo el equipo cumpla los requisitos establecidos en la misma. El CEJ pondrá a disposición del alumnado no exento de la realización de prácticas tuteladas el listado de Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses donde se constituyan los equipos para su selección.

Sexto. Cambios en el programa de las tutorías

Cualquier propuesta de cambio en el programa de prácticas tuteladas o en las personas que integran los equipos tutoriales deberá ser comunicado al Centro de Estudios Jurídicos para su aprobación, si procede.

Para ello, el coordinador del equipo deberá enviar el nuevo cronograma firmado electrónicamente por correo electrónico a cursoselectivos@cej-mjusticia.es con suficiente antelación y, en todo caso, en un plazo no inferior a 5 días al inicio de la tutoría cuyo cambio se propone.

Séptimo. Retribuciones

El Centro de Estudios Jurídicos abonará a las personas designadas como integrantes de equipos tutoriales las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ, informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y prorrogado el 12 de abril de 2019.

El pago de las retribuciones estará condicionado al cumplimiento de las funciones y obligaciones de coordinadores y tutores de acuerdo con lo indicado en el Protocolo de Prácticas Tuteladas (**Anexo 2** de esta resolución).

		Código Seguro de verificación:	PF : Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ	Página	4/5
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	17/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ					



Octavo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo a la celebración de las prácticas tuteladas, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de los de equipos tutoriales. La resolución se publicará en el [Portal Web](#) de este organismo autónomo.

Noveno. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia

		Código Seguro de verificación:	PF : Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ	Página	5/5
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	17/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Zqu9-jX5V-Y73g-BTtQ					